024

| | CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES | ALCALDIA MUNICIPAL DE PURIFICACION TOLIMA NIT. 890.701.077-4 |
|---|---|---|
| | PERFIL REQUERIDO Y CONSTANCIA DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA | |
| | FORMATO A -3 | Página 1 de 1 |

## A. PERFIL REQUERIDO PARA CONTRATAR

**FECHA:** AGOSTO 19 DE 2026

| | |
|---|---|
| **DEPENDENCIA:** | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO |
| **NOMBRE SOLICITANTE:** | EDGARDO LOZANO ORJUELA |

Que la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO no cuenta con personal suficiente y/o idóneo y capacitado para apoyar el equipo de trabajo para:

☒ PROYECTO:

☐ FUNCIONAMIENTO

Presupuesto Gasto de Inversión / Rubro Presupuestal 2320202009 /Servicios para la comunidad , sociales y personales / Codigo Bpin 2024735850019

Para efectos de realizar la contratación de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, de conformidad con Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se requiere que el futuro contratista cumpla con el siguiente perfil:

| NUMERO | PERFIL | PROFESION /OFICIO/ ESPECIALIDAD |
|---|---|---|
| 1 | ABOGADO | ABOGADO CON EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE UN AÑO (01) EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO Y ESPECIFICA DE SEIS (06) MESES EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO. |

### 1. ACTIVIDADES Y TAREAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA. PRODUCTOS A ENTREGAR.

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA EXTERNA PARA BRINDAR ACOMPANAMIENTO, ORIENTACION Y APOYO JURIDICO EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES, PROCESOS Y ACTUACIONES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA., EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS Y FUNCIONES, INCLUYENDO LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCESO A LA JUSTICIA, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.

*SOLICITANTE*

## B. CERTIFICACIÓN SOBRE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

Que se ha revisado la planta de personal de la Administración Municipal, por parte del Profesional Universitario de Talento Humano, y se verificó que a la fecha no existe personal de planta suficiente, para ejecutar las Actividades y Tareas requeridas en la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO** del municipio de purificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3o. del Decreto 2209 de 1998, y al literal h) numeral 4 Articulo 2o. de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, HAGO CONSTAR que no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades y tareas especificas requeridas por el solicitante.

**CERTIFICO:**

*PROFESIONAL UNIVERSITARIO TALENTO HUMANO*